 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 2


RESOLUCION N° 097 DEL 13 DE JUNIO DE 2023

“POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O:

- A. Que es deber del Concejo Municipal de Bucaramanga, en honor al desarrollo de la función pública disponer lo pertinente con miras a garantizar la administración del talento humano, para hacer más eficiente la carrera administrativa y por ende las funciones de esta Corporación.
- B. Que el Artículo 18 de la Ley 344 de 27 de diciembre de 1996, consagra que “los Servicios Públicos que sean encargados, por ausencia temporal del titular, para asumir empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada por el empleo que se desempeñe temporalmente, mientras su titular esté devengado”
- C. Que el funcionario **ALVARO GOMEZ SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.251.167, expedida en Bucaramanga, con funciones en el cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Nivel Asesor, Código 115 Grado 09 de la Planta Global del Concejo de Bucaramanga, con ocasión de las actividades de bienestar social Capacitación e incentivos para sus funcionarios públicos, se ausentará los días 14, 15, 16, 17 y 18 de junio de 2023.
- D. Que al funcionario **ALVARO GOMEZ SUAREZ**, le fue autorizado el permiso para ausentarse del Concejo Municipal de Bucaramanga y dar cumplimiento a las actividades de bienestar social, capacitación e incentivos a través de la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO y en virtud del contrato No. 015 del 28 de febrero de 2023, entre el Concejo Municipal y la Caja De compensación COMFENALCO.
- E. Que de conformidad al Artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual dice lo siguiente: *Encargo. Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 2

RESOLUCION N° 097 DEL 13 DE JUNIO DE 2023

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Nivel Asesor, Código 115 Grado 09 de la Planta Global del Concejo de Bucaramanga, al servidor **WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.741.143, titular del cargo de Secretario General Código 020, Grado 26, durante el tiempo que dure la vacancia del cargo de Asesor Jurídico de la planta global del Concejo de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

El presidente,


JAVIER AYALA MORENO

La Secretario General,


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyecto: P.bz.-Secretaria General
Reviso Aspectos Jurídicos: Adriana Clavijo Quimbay CPS/Secretaria General.
Paula Montagut López CPS/Secretaria General